INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Mbaracayú, siendo las 07:30 horas del día 01 del mes de Julio de 2020, se reúne este Comité de Evaluación, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N 2051/03, y elevamos a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución Municipal el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Contratación Directa Nº 07/2020 Bien, Suministro o Servicio a Adquirir o Contratar: "Bienes de Oficina I.M. y J.M." Nº Id: 375.417
Tipo de Presupuesto: Administración
Programa: Recurso Propios
Fuente de Financiamiento: 30
Sistema de Adjudicación: Por ítem

1. Acta de apertura de ofertas

En fecha 29 de Junio de 2020, siendo las 07:30 horas, la UOC procede a la apertura de sobres presentados por los oferentes para la adquisición de: Bienes de Oficina en la cual se han presentado tres empresas oferentes que se detallan a continuación:

OFERENTE	Precio Total (IVA Incluido)	Observación
Distribuidora Vicsil	47.764.200	Ninguna. -
CMGV Insumos y Servicios	48.867.045	Ninguna. -
GS Consulting	50.545.700	Ninguna. -

1.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 57 del Decreto Nº 2992/19, el comité de Evaluación de ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas: **Observación:** No se ha presentado observaciones.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63 del Decreto Nº 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	Distribuidora Vicsil	CMGV Insumos y Servicios	GS Consulting
Formulário de Oferta	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Garantía de Mantenimiento de Oferta (3%)	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	*Cumple*	*Cumple*	*No Cumple*
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	*No Aplica*	*No Aplica*	*No Aplica*
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	*Cumple*	*Cumple*	*No Cumple*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y *normativas vigentes en la República del Paraguay*, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION U.O.C. Mbaracayú - Py.

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU TESORERIA

3. **Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:**
Las ofertas presentadas por los oferentes se ajustan a los requerimientos básicos exigidos referente al cálculo aritmético en la presentación de sus respectivas ofertas. Los precios se encuentran dentro del porcentaje del precio referencial establecido según se detallan los precios unitarios en el cuadro comparativo de ofertas.

4. **Verificación de las especificaciones técnicas con respecto a los requisitos establecidos en el PBC:**
   4.1 Se ha procedido a la verificación de las especificaciones técnicas de todos los bienes ofertados por los Oferentes, en la cual **Cumplen** con las especificaciones técnicas.

El Comité de Evaluación utiliza para el método de Evaluación lo determinado en el Art 63 del Decreto 2992/19, Inc 3 en la que se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos del procedimiento de llamado y si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación: La primera oferta a ser evaluada es la Empresa **DISTRIBUIDORA VICSIL**, que ha presentado la de menor costo.

5. **Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:**
   Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la Licitación indicados en el Anexo E, constatando lo siguiente:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
DOCUMENTOS	**Distribuidora Vicsil**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	*Cumple*
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	*Cumple*
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	*No Aplica*
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	*No Aplica*
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	*No Aplica*
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	*No Aplica*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	*No Aplica*
Documentos legales para Oferentes en Consorcio	
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas	*No Aplica*
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).	*No Aplica*

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU TESORERIA

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	*No Aplica*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	*No Aplica*

6.1 Verificación de la <u>CAPACIDAD FINANCIERA</u> DISTRIBUIDORA VICSIL:

En la verificación de la capacidad financiera la empresa Distribuidora Vicsil, da cumplimiento a lo determinado en el núm. 30 inc. f) de la Carta de Invitación para la fórmula de calificación de la capacidad financiera.

CAPACIDAD FINANCIERA	Distribuidora Vicsil
1. **Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente (2016-2017 – 2018)**	Cumple
2. **Endeudamiento: pasivo total/activo total (2016-2017 – 2018)**	Cumple
3. **Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital. (2016-2017 – 2018)**	Cumple
<u>Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:</u>	
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Cumple
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los Años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes de IRACIS.	Cumple
c) IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes solo del IVA General	Cumple

5.2 Verificación de la <u>EXPERIENCIA</u> Distribuidora Vicsil:

De conformidad a lo establecido en el num. 30 Inc. g); se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la empresa **Distribuidora Vicsil,** constatándose el siguiente análisis:

- Demostrar la experiencia en **Provisión de bienes de oficina** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **50 %** como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos tres años. **2017-2018-2019**.
- Si la experiencia ha sido como sub proveedor, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato, dentro de los últimos 3 (tres) años **(2017, 2018 y 2019).**

<u>Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:</u>

a) Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple
b) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
c) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION U.O.C. Mbaracayu

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU TESORERIA

6. Verificación de los Datos en el SINARH

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado, se ha procedido a verificar si la empresa **DISTRIBUIDORA VICSIL,** no se encuentra comprometida en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos a) y b) de la Ley 2051/03; en este sentido el Comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si el oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el Art 50 de la Ley 1626/00 de la Función pública y el art 40 de la Ley 2051/03 en los incisos a) y b), conforme los datos que aparecen en el SINARH; el oferente **DISTRIBUIDORA VICSIL** representante legal JUAN VICTOR SILVA BOGADO con C.I.N 3779335, no presenta asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del representante legal de la empresa con respecto a la adjudicación del presente llamado.

7. Recomendación:

Atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de conformidad al artículo 65 del decreto reglamentario N° 2992/19, entre otras cosas indica: que la adjudicación deberá recaer al oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones. 2) tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3) presente el precio valuado como el más bajo, por todo lo expuesto anteriormente, siendo las 11:30 horas del día 01 de Julio de 2020 este Comité de Evaluación da por finalidad el presente informe de evaluación y recomienda a la Máxima Autoridad Institucional la **ADJUDICACIÓN a la empresa: DISTRIBUIDORA VICSIL RUC N* 3779335-7:** por la suma de guaraníes: 47.764.200 (cuarenta y siete millones setecientos sesenta y cuatro mil doscientos), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente Informe, salvo mejor parecer.

Es nuestro Informe.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C. Mbaracayú-Py

Lic. Fernando Berwanger
UOC Institucional

Crislaine Pressi
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU TESORERIA

Municipalidad de Mbaracayú
Secretaria
Recibido por: Rosa Frutos
Fecha: 01-07-2020
Hora: 11:30
F